

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, de febrero de 2017.

RES. PRESIDENCIA Nº 95 /2017

VISTO:

La Actuación Nº 01200/17, la Res. CM. Nº 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Marcela Vazquez, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 1° de marzo de 2017 y hasta el día 1° de marzo de 2018, inclusive.

Que la mencionada agente, fundamenta su pedido esgrimiendo que cuestiones familiares requieren su traslado a la Provincia de Chubut.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el Artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber a la Sra. Marcela Vazquez que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 1° de marzo de 2017 y hasta el día 1° de marzo de 2018 inclusive, a la Sra. Marcela Vazquez, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, conforme lo establece el Art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Marcela Vazquez y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 95 /2017

DE ENZO LUIS PAGANI
PERMOPRIS
Consejo de la Hogististura

Poder Audinio de la Rivate de Ruence Airon

